

199

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá, D.C., Veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00812-00

DEMANDANTE: MARIA CAMPOS DIAZ.

DEMANDADO: HDOS INDETERMINADOS DE ARQUIMIDES ROMERO.

Reconózcase personería a la Dra. ALEJANDRA SIERRA QUIROGA, como apoderada judicial de la demandante MARIA CAMPOS DIAZ DIAZ., en los términos y para los efectos del poder conferido.

De otra parte, en atención a la solicitud realizada por la apoderada de la parte demandante, por secretaria tramítense nuevamente el oficio 01683 dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá con copia a la apoderada de la parte demandante, así mismo, se requiere a la memorialista para que proceda al pago de los derechos de registro, téngase en cuenta que los oficios ya habían sido tramitados pero dichos derechos no fueron sufragados por lo que no fue registrada la medida.

Téngase en cuenta que las fotografías de la valla se ajustan a derecho, sin embargo no se ordenará el registro de la misma en el Registro Nacional de Pertenenencias (Tyba), hasta tanto no se acredite la inscripción de la demanda en el FMI del bien objeto de la litis.

Notifíquese,

*[Firma manuscrita]*  
**EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES**  
**JUEZ**

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy 22 de octubre de 2021 a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA

CS